SUMARIO

DECRETOS **Pag. 03 - 07**

DECRETO Nº	**065/2018**	Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de proceder a incoar la correspondiente investigación de los hechos acaecidos el día 3 de Enero del año 2018, en el depósito de residuos patológicos del Hospital Municipal de Morón “Ostaciana B. de Lavignolle”
DECRETO Nº	**066/2018**	Aféctase al ejercicio 2018, los expedientes que se detallan en el Anexo I
DECRETO Nº	**067/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**068/2018**	Adecuaciones de Presupuesto
DECRETO Nº	**069/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**070/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**071/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**072/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**073/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**074/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**075/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**076/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**077/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**078/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**079/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**080/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**081/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**082/2018**	Créanse las Cajas Chicas de las dependencias que se detallan en el presente Decreto
DECRETO Nº	**083/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**084/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**085/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**086/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**087/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**088/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**089/2018**	Decláranse de Interés Municipal los partidos de la Liga Argentina de Voley, que se llevaran a cabo en el Microestadio Municipal del Polideportivo Gorki Grana
DECRETO Nº	**090/2018**	Desígnase al Sr. Ignacio Martín Testi en el cargo Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 – Haedo

RESOLUCIONES **Pag. 07 - 12**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **Pag. 12**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 12 - 15**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Decretos y Registro

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 065/2018

Morón, 05 de Febrero de 2018

VISTO;

La Ley Nº 14.656, el Decreto Nº 784/2016 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 194/2017 D.E., el expediente Nº 4079-10291/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Salud informa que el día 3 de Enero del corriente año en el depósito de residuos patológicos del Hospital Municipal de Morón se halló una bolsa roja (bolsa patológica) abierta sin precintar con restos anatomopatologicos desechados sin cumplir con el procedimiento de descarte de los mismos.

Que de acuerdo a las previsiones del Artículo 108 Inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58, constituye una función y deber del Departamento Ejecutivo aplicar las medidas disciplinarias que correspondan con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre personal.

Que el Artículo 101 de la Ley Nº 14.656 prevé que "...el personal de la Administración Municipal no podrá ser privado de su empleo, ni objeto de sanciones disciplinarias sino por las causales y procedimientos determinados en esta ley, en la Ordenanza o en el Convenio Colectivo de Trabajo", concatenado con el primer párrafo del Artículo 110 del citado cuerpo normativo, que refiere que "...las sanciones previstas.. serán aplicadas por la autoridad de aplicación del presente Régimen según corresponda...."

Que el Artículo 27º del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires refiere el contenido del acto u orden de instrucción de sumario, la que ineludiblemente deberá contener en forma clara y precisa la mención de los hechos a investigar y la individualización de el/los agente/s presuntamente involucrado/s -en su caso si los hubiere-.

Que el Derecho Disciplinario Administrativo tiene por objeto sancionar aquellas conductas de un agente público que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Pública y que se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público; lo que se suma a la potestad disciplinaria que tiene por objetivo primordial el mantenimiento de la disciplina como factor determinante del buen funcionamiento de la organización administrativa, más allá de la naturaleza derivada del "ius puniendi" estatal.

Que uno de los principios del Derecho Disciplinario es el de la razonabilidad que debe imperar en todo actuar de la Administración y en la materia disciplinaria, iniciándose su imperio en el momento en que corresponde determinar la iniciación de un sumario administrativo; uno de los principios este que dimana de los Artículos 28 y 33 de la Constitución Nacional.

Que "prima facie" y sin que ello implique prejuzgamiento alguno, las infracciones en las que se habría incurrido se encuentran tipificadas en el Inciso 3) del Artículo 106 e Incisos 4) y 10) del Artículo 107, todos ellos de la Ley 14.656; calificación provisoria que puede mutar a través de la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales.

Que con basamento en las disposiciones contenidas en el Decreto 194/2.017, el Departamento Ejecutivo ha delegado en la Subsecretaría Legal y Técnica y en la Coordinación de Sumarios la facultad de designar instructores y secretarios letrados para la sustanciación de los sumarios administrativos.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a la luz de lo peticionado por la Secretaría de Salud a fs. 02 y los hechos traído a conocimiento de este órgano, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de proceder a incoar la correspondiente investigación de los hechos acaecidos el día 3 de Enero del año 2018, en el depósito de residuos patológicos del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", a fin de determinar sus responsabilidades administrativas.

ARTÍCULO 2º.- Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Nº 784/16 de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 1º del Decreto Nº 194/17 D.E, proceda oportunamente la Subsecretaría Legal y Técnica y/o la Coordinación de Sumarios a designar Instructor Sumarial.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Salud y de Gobierno (interino).

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Asuntos Legales. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hernan O. Galimberti – Ivan R. Ponce Martinez

* * *

DECRETO Nº 066/2018

Morón, 05 de Febrero de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, los Decretos Nº 53/18 D.E., Nº 57/18 D.E., el expediente N° 4079-10607/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Diciembre de 2017 operó el cierre contable de ese ejercicio.

Que al día 30 de Diciembre de 2017, fueron comprometidas y no devengadas distintas compras de bienes instrumentadas conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00 de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2017 y no se devengaron en el mismo.

Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2018 los gastos comprometidos y no devengados en el 2017.

Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.

Que por Decreto Nº 53/18 D.E. se designó al Sr. Jorge Mariano Burgos en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas con carácter interino.

Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aféctase al ejercicio 2018, los expedientes que se detallan en el Anexo I, que fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2017, a los créditos pertinentes del presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas (Interino) y de Gobierno (Interino).

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge M. Burgos - Ivan R. Ponce Martinez

* * *

ANEXO I

Comp.	N° Oc.	Expte.	Año	FF	Razón Social	Saldo
10460		18273	2017	110	Sindicato Argentino de Músicos	$5.600,00
10461		18273	2017	110	Asociación Argentina de Actores	$4.000,00
10462		18273	2017	110	Manigot Rodrigo	$25.000,00
10463		18273	2017	110	Rodríguez Rubén Darío	$12.000,00
10464		18273	2017	110	RIQUELME EMMANUEL	$15.000,00
10466		3952	2017	110	A-G- LAB S.A.	$816.480,00
10471		18273	2017	110	MARTÍNEZ JORGE ROBERTO MARIÑO	$5.000,00
10473		10501	2017	110	Policía Adic. Dcción. de Tesorería	$2.892,00
10483		4089	2017	133	DANYS INSTRUMENTOS MUSICALES S.A.	$39.334,00
10484		12372	2012	110	Fundación Universidad de Morón	$39.762,50
10485		12372	2012	110	Fundación Universidad de Morón	$46.082,50
10486		10551	2017	131	Subsidios	$6.000,00
10487		17256	2016	131	Subsidios	$12.000,00
10488		16845	2016	131	Subsidios	$12.000,00
10489		16869	2016	131	Subsidios	$6.000,00
10490		17042	2016	131	Subsidios	$6.000,00
10491		16864	2016	131	Subsidios	$12.000,00
10492		11459	2017	131	Subsidios	$6.000,00
10493	1915	1982	2016	110	PROVEER S.A.	$6.996,00
10494	2055	2905	2016	110	PROVEER S.A.	$39.900,00
TOTAL						$1.118.047,00

* * *

DECRETO Nº 068/2018

Morón, 05 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, la Resolución Nº 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas, los Decretos Nº 53/18 D.E., Nº 57/18 D.E., el Convenio Nº 318/17, el expediente Nº 4079-10196/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del Convenio Nº 318/17 la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación se compromete a transferir fondos a la Municipalidad de Morón para la adquisición de maquinarias.
Que por Decreto Nº 12/18 se afectaron al ejercicio 2018 los expedientes que fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2017 a los créditos pertinentes del presente ejercicio.
Que por Ordenanza Nº 18617/2017 se autoriza a suscribir con el Ministerio de Transporte de la Nación, una Addenda del Convenio Nº 332/16, mediante la cual se acuerda ampliar el monto de Convenio para la finalización de la Obra de Bacheo de Hormigón en la Calle Ingeniero Marconi.
Que el Decreto Provincial Nº 2980/00 en su artículo 16º dispone, la incorporación de los excedentes de ejercicios anteriores que se estimen existentes a la fecha de cierre de ejercicio anterior al que se presupuesta.
Que asimismo, los Órganos Ejecutores han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de las adecuaciones presupuestarias.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias afectadas.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Contaduría y de Planificación Presupuestaria.
Que por Decreto Nº 53/18 D.E. se designó al Sr. Jorge Mariano Burgos en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas con carácter interino.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el Cálculo de Recursos por un monto total de Pesos Veintidós millones novecientos treinta y un mil ciento trece con veinte centavos ($ 22.931.113,20.-) las partidas que se detallan a continuación:

Código				Rubro-Denominación	Afectación	Creación
35	1	01	27	Saldo Programa Desarrollo Local Conv. 318/17 -Maquinarias 2220178	32-Afectado	$ 3,598,079.00
22	4	01	02	AySA- Plan más cerca red cloacal domiciliaria Conv. 192/13	32-Afectado	$ 2.638.524,00
22	2	01	72	Pavimentación Calles Pueyrredón y Marconi	32-Afectado	$ 14.994.510,20
14	2	06	00	SAMO Afectado	12-Afectado	$ 1.700.000,00
Total						$22.931.113,20

ARTÍCULO 2º.- Disminúyase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de Pesos Seis millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ($ 6.963.800,00.-) las partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Cat. Prog			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110103000	01	13	00	110	3	4	6	0	1,250,000.00
1110103000	01	13	00	110	4	8	1	0	204,690.00
1110104000	22	01	00	110	3	3	9	0	10,000.00
1110105000	01	09	00	110	2	3	3	0	120,000.00
1110116000	01	01	00	110	3	3	1	0	20,000.00
1110116000	01	01	00	110	4	3	6	0	20,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	1	1	0	3,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	2	2	0	4,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	9	2	0	4,500.00
1110116000	01	03	00	110	3	5	1	0	3,500.00
1110118000	01	09	00	110	3	4	9	0	46,500.00
1110118000	29	00	00	110	3	4	9	0	60,000.00
1110118000	32	01	00	110	3	6	1	0	100,000.00
1110121000	01	01	00	110	3	4	9	0	63,000.00
1110121000	01	01	00	110	3	6	1	0	940,000.00
1110121000	17	00	00	110	3	4	9	0	8,000.00
1110118000	38	04	00	132	2	2	2	0	9,000.00
1110118000	38	09	00	132	2	2	2	0	73,410.00
1110118000	38	09	00	132	2	5	2	0	54,000.00
1110118000	38	09	00	132	2	9	5	0	68,000.00
1110111000	71	84	00	133	4	2	2	0	3,783,500.00
1110118000	38	07	00	133	3	3	1	0	68,000.00
1110118000	38	07	00	133	4	3	7	0	50,700.00

Total	6,963,800.00

ARTÍCULO 3º.- Increméntase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de Pesos Un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos ($ 1.283.200,00.-) las partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Cat. Prog			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110103000	01	13	00	110	4	3	7	0	164,000.00
1110104000	22	01	00	110	2	9	5	0	10,000.00
1110105000	01	09	00	110	3	2	9	0	120,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	3	1	0	3,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	5	2	0	1,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	9	1	0	4,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	9	6	0	4,500.00
1110121000	01	01	00	110	3	1	4	0	940,000.00
1110118000	38	07	00	133	2	5	5	0	36,700.00
Total									1,283,200.00

ARTÍCULO 4º.- Créase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de Pesos Veintiocho millones seiscientos once mil setecientos trece con veinte centavos ($ 28.611.713,20.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Cat. Prog			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110103000	01	13	00	110	2	4	3	0	540.00
1110103000	01	13	00	110	2	5	1	0	3,000.00
1110103000	01	13	00	110	2	5	5	0	150.00
1110103000	01	13	00	110	3	4	4	0	1,250,000.00
1110103000	01	13	00	110	4	3	6	0	17,000.00
1110103000	01	13	00	110	4	3	9	0	20,000.00
1110116000	01	01	00	110	4	4	0	0	40,000.00
1110116000	01	03	00	110	2	5	1	0	2,500.00
1110118000	01	09	00	110	4	3	4	0	2,500.00
1110118000	01	09	00	110	4	3	7	0	44,000.00
1110118000	29	00	00	110	4	3	7	0	60,000.00
1110118000	32	01	00	110	4	3	9	0	100,000.00
1110121000	01	01	00	110	3	5	9	0	63,000.00
1110121000	17	00	00	110	2	4	4	0	5,000.00
1110121000	17	00	00	110	2	7	9	0	3,000.00
1110104000	22	04	00	131	3	1	4	0	365,000.00
1110104000	22	04	00	131	3	4	1	0	260,000.00
1110104000	22	04	00	131	3	4	6	0	1,075,000.00
1110118000	38	04	00	132	2	9	9	0	9,000.00
1110118000	38	09	00	132	2	1	5	0	36,410.00
1110118000	38	09	00	132	2	5	9	0	2,200.00
1110118000	38	09	00	132	2	6	3	0	1,100.00
1110118000	38	09	00	132	2	7	9	0	3,000.00
1110118000	38	09	00	132	4	3	4	0	9,700.00
1110118000	38	09	00	132	4	3	5	0	23,000.00
1110118000	38	09	00	132	4	3	6	0	15,000.00
1110118000	38	09	00	132	4	3	7	0	82,700.00
1110118000	38	09	00	132	4	3	9	0	22,300.00
1110105000	01	11	00	133	4	3	1	0	2,094,181.00
1110105000	01	11	00	133	4	3	2	0	1,503,898.00
1110111000	64	60	00	133	3	4	9	0	2,638,524.00
1110111000	65	80	00	133	4	2	2	0	14,994,510.20
1110111000	71	84	00	133	4	2	1	0	3,783,500.00
1110118000	38	07	00	133	2	5	8	0	29,000.00
1110118000	38	07	00	133	2	9	3	0	53,000.00
Total									28,611,713.20

ARTÍCULO 5º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas (Interino) y de Gobierno (Interino).
ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Planificación Presupuestaria y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge M. Burgos – Ivan R. Ponce Martinez

* * *

DECRETO Nº 082/2018

Morón, 15 de Febrero de 2018

VISTO;
Los Decretos Nº 998/17 D.E., Nº 1006/17 D.E., Nº 53/18 D.E., Nº 57/18 D.E., el expediente 4079-20051/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 998/17 D.E., se procedió a la apertura de las Cajas Chicas correspondientes al ejercicio 2018.
Que con posterioridad al Decreto Nº 998/17 D.E., distintas dependencias manifestaron la necesidad de creación y/o modificación de las Cajas Chicas existentes para el ejercicio 2018.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que por Decreto Nº 1006/17 D.E. se designó a la Sra. Natalín Carla Faravelli en el cargo de Intendente Municipal con carácter interina.
Que por Decreto Nº 53/18 D.E. se designó al Sr. Jorge Mariano Burgos en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas con carácter interino.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse las Cajas Chicas de las dependencias que se detallan con cargo de rendición de cuentas mensual, debidamente documentada y con la rotación que a continuación se menciona:

Caja Chica	Importe	Rotación Mensual
Subsecretaría de Gobierno	$ 5,000.00.-	1
Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Salud	$ 10,000.00.-	1
Dirección de Planificación y Políticas Integrales	$ 5,000.00.-	1
Dirección de Prevención del Delito y Relaciones con la Comunidad	$ 6,000.00.-	1
Dirección de Registración de la Actividad Económica	$ 8,000.00.-	1
Dirección de Modernización y Mejora de la Gestión Pública Local	$ 7,000.00.-	1
Subsecretaría de Administración Financiera y Coordinación Administrativa	$ 5,000.00.-	1

Dirección de Observatorio y Estadística	$ 5,000.00.-	1
Dirección de Zoonosis	$ 10,000.00.-	1
Coordinación de Unidad Logística y Asistencia Técnica	$ 9,000.00.-	1
Dirección de Participación Ciudadana y Adultos Mayores	$ 10,000.00.-	1
Dirección de Emprendedores y MiPyME	$ 5,000.00.-	1
Dirección de Promoción Comercial	$ 5,000.00.-	1
Dirección de Defensa del Usuario, el Consumidor y Conflictos Vecinales	$ 6,000.00.-	1
Programa Centro de Desarrollo Infantil	$ 3,000.00.-	1
Programa Chicos con Menos Calle	$ 3,000.00.-	1
Programa Casa de Abrigo	$ 3,000.00.-	1

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el monto y la Rotación Mensual de la Caja Chica de las dependencias que se detallan, con cargo de rendición de cuentas mensual, debidamente documentada, con especificación del monto asignado que a continuación se menciona:

Caja Chica	Importe	Rotación Mensual
Colonia de Vacaciones	$ 6,000.00.-	1
Dirección Administrativa del Hospital de Morón	$ 10,000.00.-	2
Subsecretaría de Administración General	$ 10,000.00.-	1

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de las Cajas Chicas, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas (Interino) y de Gobierno (Interino).
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal. Oportunamente, archívese.

Natalin Carla Faravelli
Jorge M. Burgos - Ivan R. Ponce Martinez

* * *

DECRETO Nº 089/2018

Morón, 15 de Febrero de 2018

VISTO;
Los Decretos Nº 1006/17 D.E., Nº 53/18 D.E., Nº 57/18 D.E., el expediente Nº 4079-10282/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Deportes y Recreación solicita se declaren de Interés Municipal los partidos correspondientes a la Liga Argentina de Voley, los cuales se llevaran a cabo en el Microestadio Municipal del Polideportivo Gorki Grana, en el transcurso del presente año.
Que asimismo, la Dirección precedentemente mencionada solicita una Caja Chica de Pesos Quince mil ($15.000) para solventar los gastos que demande la realización de dichas actividades.
Que éste Municipio cuenta con una activa participación en eventos como los indicados en el Visto.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que por Decreto Nº 1006/17 D.E. se designó a la Sra. Natalín Carla Faravelli en el cargo de Intendente Municipal con carácter interina.
Que por Decreto Nº 53/18 D.E. se designó al Sr. Jorge Mariano Burgos en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas con carácter interino.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal los partidos de la Liga Argentina de Voley, que se llevaran a cabo en el Microestadio Municipal del Polideportivo Gorki Grana, en el transcurso del presente año.
ARTÍCULO 2º.- Créase la Caja Chica de la dependencia que se detalla, con cargo de rendición de cuentas debidamente documentada, únicamente para cubrir los gastos de pequeña cuantía que se originaran en el evento enunciado en el Artículo 1º:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Dirección de Deportes y Recreación	$ 15.000.-	Única

ARTICULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas (Interino) y de Gobierno (Interino).
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Natalin Carla Faravelli
Jorge M. Burgos - Ivan R. Ponce Martinez

* * *

DECRETO Nº 090/2018

Morón, 15 de Febrero de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 934/17 D.E., Nº 1006/17 D.E., Nº 53/18 D.E., el expediente Nº 4079-10698/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/17 D.E., se estableció la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 - Haedo, una de las dependencias orgánico funcionales que conforma el Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.
Que el Sr. Ignacio Martín Testi resulta ser el funcionario idóneo para el depempeño de las tareas de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 - Haedo.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que por Decreto Nº 1006/17 D.E. se designó a la Sra. Natalín Carla Faravelli en el cargo de Intendente Municipal con carácter interina.
Que por Decreto Nº 53/18 D.E. se designó al Sr. Jorge Mariano Burgos en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas con carácter interino.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo

dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a partir del día 1º de Febrero del año 2018, al Sr. Ignacio Martín Testi (D.N.I. Nº 23.553.158) - (Legajo Nº 282667/00), en el cargo Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 - Haedo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas (Interino) y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Natalin Carla Faravelli
Jorge M. Burgos – Hugo Arbel

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 071/2018

Morón, 02 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 383/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 383/2018, al oferente: JOSE MARTIN PEDRO, en la suma total de $100.000 (pesos cien mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 315.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 072/2018

Morón, 05 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 341/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD GRÁFICA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Gráfica (10 publicaciones) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 341/2018, al oferente: VENTOSA ALBERTO ENRIQUE, en la suma total de $120.000 (pesos ciento veinte mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 339.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 073/2018

Morón, 05 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 361/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (40 spot), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 361/2018, al oferente: GRUPO M3 S.A., en la suma total de $175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 302.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 074/2018

Morón, 06 de Febrero de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N06/2018 tramitada por el Expediente N° 20/2018, referente al Alquiler de Artículos Para Eventos, solicitado por la Dirección de Arte y Cultura;

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: EVENT ASSISTANCE S.R.L Y SUN RED S.A resultando la primer oferta convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada Nº 6/2018 tramitada por Expediente N° 20/2018, referente al Alquiler de Artículos Para Eventos, solicitado por la Dirección de Arte y Cultura, a la empresa EVENT ASSISTANCE S.R.L, según el renglón N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 en la suma total de $1.228.952.- (pesos un millón doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.128.952.- (pesos un millón doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos).

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 111 y N° 329.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 075/2018

Morón, 07 de Febrero de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°2/2018 tramitada por el Expediente Nº 67/2018, referente al Servicio de Traslado de Personas, solicitado por la Dirección de Higiene Urbana;

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: SM SOLUCIONES DE TRANSPORTE S.R.L, FERNANDEZ EMILIO RAMIRO, CERVANTES FELIPE DANIEL, VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, resultando la última oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N°2/2018 tramitada por el Expediente Nº 67/2018, referente al Servicio de Traslado de Personas, solicitado por la Dirección de Higiene Urbana ; a la empresa VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO la totalidad de los renglones, en la suma total de $960.000.- (pesos novecientos sesenta mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $960.000.- (pesos novecientos sesenta mil.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°45 y Nº247.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 076/2018

Morón, 07 de Febrero de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°5/2018 tramitada por el Expediente Nº 158/2018, referente a la adquisición de Fotocontroles , solicitado por la Dirección de Alumbrado Público;

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L, GRANVEL S.A , LM SISTEMAS LUMINICOS S.A resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N°5/2018 tramitada por el Expediente Nº 158/2018, referente a la Adquisición de Fotocontroles , solicitado por la Dirección de Alumbrado Público ; a la empresa ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.242.000.- (pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil.-). El total de la

presente adjudicación asciende a la suma total de $1.242.000.- (pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°94 y Nº248.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 077/2018

Morón, 08 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 779/16 D.E., Nº 57/18 D.E., el expediente Nº 4079-10788/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, obra Nota presentada por el Coordinador General de "West Food Fest", quien solicita autorización para la instalación de la Feria Ambulante Gastronómica y Familiar denominada "West Food Fest", a realizarse en el transcurso del presente año en distintas plazas del Municipio de Morón.
Que este Departamento Ejecutivo promueve la realización de ferias gastronómicas y actos culturales que sean espacios de encuentro y participación de la comunidad, fomentando la unión y el esparcimiento de las familias.
Que en este contexto, se entiende oportuno declarar de interés municipal aquellos eventos en que se fomentan estos valores y principios de unión y participación de los vecinos.
Que las presentes Ferias se realizarán en los días Viernes, Sábados y Domingos del año 2018 en plazas del Municipio a convenir.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal las "Ferias Ambulantes Gastronómicas y Familiares denominadas 'West Food Fest'", que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2018 en distintas plazas del Municipio de Morón.
ARTÍCULO 2º.- La empresa "West Food Fest" deberá notificar fehacientemente con antelación de quince (15) días el lugar y fecha de realización de cada evento.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Inspección General. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Iván Roberto Ponce Martínez

* * *

RESOLUCION Nº 078/2018

Morón, 08 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 382/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Trabajo de Impresión), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Impresión (200 carteles séxtuples), solicitado por la Dirección de Imagen Institucional, tramitado por expediente Nº 382/2018, al oferente: TARDET VIA PUBLICA SRL., en la suma total de $160.000 (pesos ciento sesenta mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 367.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 079/2018

Morón, 08 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°10/2018 tramitada por el Expediente N° 151/2018, referente al servicio de sistemas específicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SIGMA IT SOLUTIONS S.R.L. y BSE SALUD Y DEPORTES S.R.L., resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 10/2018 tramitada por Expediente N° 151/2018, referente al servicio de sistemas específicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa SIGMA IT SOLUTIONS S.R.L. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.254.740 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta). El total de la presente

adjudicación asciende a la suma total de $1.254.740 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°201, N°379 y N°466.
ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 080/2018

Morón, 08 de Febrero de 2018

VISTO;
Los Decretos Nº 779/16 D.E., Nº 57/18 D.E., el expediente Nº 4079-10149/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1/2 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita se declare de Interés Municipal las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan Más Vida.
Que el Plan Más Vida es un plan dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, el cual comienza en el año 1994 con la finalidad de disminuir la desnutrición y la mortalidad infantil, dado el elevado índice de desnutrición registrado en la Provincia de Buenos Aires. El mismo está destinado a embarazadas, nodrizas y niños/as hasta su ingreso en el sistema escolar.
Que las acciones del Plan Más Vida han consistido en la entrega de alimentos, la promoción de la atención de las mujeres embarazadas y la capacitación en los temas relacionados con nutrición, salud y organización comunitaria.
Que actualmente,la mayoría de los hogares ya no recibe alimentos, sino que cada hogar posee una tarjeta alimentaria, la cual se carga mensualmente de acuerdo a la cantidad de integrantes del hogar, y ese dinero cada hogar lo destina para la compra de alimentos.
Que la gestión del Plan es compartida entre el Estado Provincial, Municipal y una red de voluntariado integrado por Trabajadores Vecinales titulares, suplentes y comadres, conformada para este fin.
Que el distrito de Morón cuenta con una red conformada por Trabajadoras Vecinales que tienen una actitud solidaria reconocida por sus vecinos y su tarea consiste, entre otras cosas, en confeccionar la nómina de beneficiarios, recibir y entregar planillas con datos para ingreso y egreso de beneficiarios del plan, realizar las rendiciones pertinentes.
Que es relevante la importancia de la Red de Trabajadores Vecinales en la implementación del Plan Más Vida en todos sus aspectos y sus efectos en la organización comunitaria; de ello deriva la necesidad de fortalecer dicha red incentivando y reconociendo la mencionada tarea de diferentes maneras.
Que es por ello que la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social comenzará a realizar en el transcurso del año 2018 diferentes actividades recreativas, con las trabajadoras vecinales, que servirán no solo como incentivo y reconocimiento a su labor diaria y comunitaria, sino también como una manera de fortalecer el vínculo entre ellas y con los referentes municipales.
Que mensualmente se realizan reuniones con las trabajadoras vecinales donde recaban información sobre las problemáticas barriales.
Que por otro lado, informan novedades sobre el Plan Más Vida, comparten las altas/bajas del mismo y recepcionan documentación para ingresar nuevas personas.
Que asimismo, se convoca a dicha población para asistir a diversos cursos, talleres y capacitaciones (por ejemplo, de alimentación y nutrición, RCP, etc.) propuestos por el área y por ellos mismos.
Que refiere que se realizan cinco (5) reuniones mensuales divididas en distintas Unidades de Gestión Comunitaria.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal las actividades que se realizan dentro del ámbito del Plan Más Vida.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Iván Roberto Ponce Martínez

* * *

RESOLUCION Nº 081/2018

Morón, 08 de Febrero de 2018

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 779/16 D.E. Nº 57/18 D.E., el expediente Nº 4079-10839/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Políticas de Género solicita se declaren de Interés Municipal las actividades que se llevarán a cabo el día 14 de Febrero del año 2018, en Homenaje a la memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas, presentando el emblema “El Banco Rojo”.
Que dicho emblema busca generar sensibilización, prevención e información contra los femicidios y hacer reflexionar contra la Violencia de Género.
Que han tomado intervención la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – Castelar Centro-Norte y las Subsecretarías Legal y Técnica y de Desarrollo Humano.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las actividades que se llevarán a cabo el día 14 de Febrero del año 2018, en Homenaje a la memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas, presentando el emblema “El Banco Rojo”.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Iván Roberto Ponce Martínez

* * *

RESOLUCION Nº 082/2018

Morón, 08 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Provincial Nº 10.579, el Decreto Nº 705/17, la Resolución Nº 1203/17 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, el expediente Nº 4079-18852/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Resolución Nº 1203/17 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, se le concedió licencia con goce

de haberes a la docente Kase Ramírez Dora Lorena, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Titular, en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", durante el período establecido desde el día 4 de Septiembre del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Batista Lorena.
Que debido a que se incurrió en un error involuntario en el proyecto de Resolución a fs. 10 con respecto al Artículo en el que se encuadra la licencia de la docente Kase Ramírez, por tal motivo debería haberse otorgado la licencia de acuerdo al Artículo 42º, Capítulo IX de la Ley Nº 10.579.
Que por tal motivo resulta menester modificar en su parte pertinente la Resolución Nº 1203/17.
Que han tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que por Decreto Nº 705/17, se delegó en el Secretario de Jefatura de Gabinete la suscripción de los actos administrativos en materia de Recursos Humanos, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Considerando de la Resolución Nº 1203/17 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, en su parte pertinente:
Donde dice: "...Que el Artículo 115º inciso C, Capítulo XX, de la Ley Nº 10.579, establece que se concederá licencia cuando el docente deba cumplir actividades culturales, académicas o diplomáticas, o realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o participar en conferencias o congresos en el país o en el extranjero, declarados de interés público o del Estado, o cuando concurra a los mismos investido de la representación oficial del Organismo."
Deberá decir: "...Que la mencionada licencia se encuadra en el Artículo 42º, Capítulo IX, de la Ley Nº 10.579, que establece que los representantes docentes durarán tres (3) años en su mandato y no podrán ser reelegidos por el período siguiente. Deberán elegirse del mismo modo y en igual oportunidad, además de los representantes titulares, igual número de representantes suplentes, que actuarán solamente en caso de renuncia, vacancia del cargo, licencia, excusación o recusación del titular."
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Hugo Arbel

* * *

RESOLUCION Nº 084/2018

Morón, 09 de Febrero de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 352/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (100 Spot), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 352/2018, al oferente: DI FRANCESCO ANNA MARIA, en la suma total de $299.000.- (pesos doscientos noventa y nueve mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 334.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge M. Burgos

* * *

RESOLUCION Nº 085/2018

Morón, 14 de Febrero de 2018

VISTO;
Los Decretos Nº 779/16 D.E., Nº 57/18 D.E., el expediente Nº 4079-10223/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1/2 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita se declare de Interés Municipal las actividades a realizarse en el transcurso del año 2018 con referentes de Comedores Comunitarios y Copas de Leche, que trabajan articuladamente con este Municipio.
Que asimismo, es de destacar la importancia de las actividades que desarrollan los actores mencionados en los diferentes barrios del Municipio, y es por ello que es necesario incentivar, fortalecer y reconocer la tarea comunitaria y voluntaria que realizan diariamente.
Que en el transcurso del año 2018 se realizarán diferentes actividades que servirán no solo como incentivo sino también como una manera de fortalecer el vínculo entre ellos y con los referentes municipales.
Que actualmente el Municipio de Morón asiste en forma mensual con alimentos, ya sean frescos y/o secos, a cuarenta y cinco (45) organizaciones comunitarias con las modalidades de comedor, copa de leche y/o merienda reforzada.
Que asimismo, para eventos y festejos especiales (Día del Niño, Día de Reyes, etc.) se asiste a las organizaciones con un refuerzo en la entrega mensual de alimentos, así como también golosinas, juguetes, etc.
Que también en caso de que las organizaciones requieran recarga de gas en garrafas para la cocción de los alimentos o micros para llevar adelante alguna actividad, el Municipio les brinda estos recursos.
Que asimismo, se las convoca para asistir a diversos cursos, talleres y capacitaciones (por ejemplo de alimentación y nutrición, RCP, Personería Jurídica, etc.), propuestos por el área y por los referentes mismos de las organizaciones.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que por Decreto Nº 57/18 D.E. se designó al Sr. Iván Roberto Ponce Martínez en el cargo de Secretario de Gobierno con carácter interino.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal las actividades a realizarse en el transcurso del año 2018 con referentes de Comedores Comunitarios y Copas de

Leche, que trabajan articuladamente con el Municipio de Morón.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Iván Roberto Ponce Martínez

* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 083/2018
Rectifíquese la Resolución Nº 1194/17 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, en sus partes pertinentes, puesto que donde dice: "...Ciclo Lectivo del año 2018...", debería decir: "...Ciclo Escolar 2018...".

Morón, 08 de Febrero de 2018

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 067/2018
Dáse por aceptada la renuncia presentada por el agente Daniel Osvaldo Burgos (D.N.I. Nº 13.645.064) - (Legajo Nº 15768/00), a partir del día 28 de Agosto del año 2017, quien revistaba en la categoría Profesional Hospitalario B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 05 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 069/2018
Dispónese la baja por abandono de servicios, a partir del vencimiento del plazo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108º de la Ley Nº 14.646, al agente Gauto Joel José (D.N.I. Nº 30.272.164) - (Legajo Nº 213412/00), en la categoría Oficial Obrero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección dependiente de la Secretaría de Gestión Comunitaria Nº 1 – "Morón Centro-Norte".

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 070/2018
Dase por designada a la docente Grillo María Luján (Legajo Nº 279634/00), a partir del día 23 de Noviembre del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Zorzoli Mabel, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 071/2018
Acéptase la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por la agente Murillo Ana Claudia Lucrecia (Legajo Nº 108274/00/18) – (D.N.I. Nº 20.006.438), a partir del día 1º de Marzo del año 2018, quien revistaba en el cargo de Secretaria Escuela Vocacional, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 072/2018
Dase por designada a la Dra. Camiansqui Mariana (D.N.I. Nº 30.655.755) - (Legajo Nº 281289/00), a partir del día 22 de Diciembre del año 2017, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designada a la Profesional Navarro Nicolás Nidia Mariel (D.N.I. Nº 94.784.511) – (Legajo Nº 281267/00), a partir del día 22 de Diciembre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dase por designada a la Profesional González Tominaga Gilda Helena (D.N.I. Nº 30.555.007) – (Legajo Nº 281278/00), a partir del día 22 de Diciembre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dase por designado al Profesional Palomares Juan Carlos (D.N.I. Nº 17.696.741) – (Legajo Nº 281778/00), a partir del día 28 de Diciembre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa del S.A.M.E. Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 073/2018
Dase de baja a partir del día 20 de Diciembre del año 2017, a la docente Albornoz Lucía Inés (Legajo Nº 270434/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 20 de Diciembre del año 2017, a la docente Biancanello Natalia (Legajo Nº 277423/18), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 074/2018
Rectifícase el Decreto N° 816/2017, en sus partes pertinentes, puesto que donde dice: "...Ciclo Lectivo del año 2018...", deberá leerse: "...Ciclo Escolar 2018..."

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 075/2018
Dase por designada a la docente Villar Natalia (Legajo Nº 230445/18), a partir del día 22 de Noviembre del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2018, en el cargo de Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 076/2018
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Ramírez Alejandra Raquel (Legajo Nº 174234/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Torres Brenda Soledad (Legajo Nº 276690/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Villagra Virginia Soledad (Legajo Nº

247234/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Guerrato Carolina Griselda (Legajo Nº 226867/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente López Noelia Verónica (Legajo Nº 198867/00), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Medina María Ofelia (Legajo Nº 216645/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Vera Sandra Marcela (Legajo Nº 238723/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Marino María Teresa (Legajo Nº 192878/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente De Campodónico Cintia (Legajo Nº 206078/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Kollarik María Elisabeth (Legajo Nº 238789/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 077/2018

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Chiodo Carolina Andrea (Legajo Nº 181190/00), en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Basilico Melin Pal (Legajo Nº 270790/00), en el cargo de Profesora con
cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4 y los Jardines Materno Infantiles Municipales Nº 1 y Nº 12, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por aceptada la renuncia presentada por el docente Cuevas Luis Alberto (Legajo Nº 280478/00), a partir del día 5 de Febrero del año 2018, al cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 078/2018

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Basilico Melin Pal (Legajo Nº 270790/00), en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Caricchio Patricia Angélica (Legajo Nº 82370/18), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Terapéutico Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, al docente Juarros Mac Dougall Fabio Hugo (Legajo Nº 194178/19), en el cargo de Profesora con dieciocho (18) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Terapéutico Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Luzzi Silvina Gabriela (Legajo Nº 151067/18), en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Zarco Sandra (Legajo Nº 69419/19), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.I.C.E.M., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Iglesias Karina (Legajo Nº 177156/18), en el cargo de Profesora con dieciséis (16) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Terapéutico Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 079/2018

Dase por designada a la Lic. Morán Patricia Mercedes (D.N.I. Nº 32.990.695) - (Legajo Nº 235667/00), a partir del día 1º de Enero del año 2018, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dase por designada a la Dra. Jacobsen Mariana Amalia (D.N.I. Nº 26.352.526) - (Legajo Nº 237345/00), a partir del día 1º de Enero del año 2018, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 080/2018

Dase de baja a partir del día 20 de Diciembre del año 2017, al docente Pérez Pardo José (Legajo Nº 280078/00), en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 18 de Diciembre del año 2017, a la docente Pourcel Ailén Victoria (Legajo Nº 279756/18), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 22 de Diciembre del año 2017, a la docente Flores Eliana Maricel (Legajo Nº 278234/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Comunitario, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 24 de Diciembre del año 2017, a la docente Coronel Gloria Serafina (Legajo Nº 279801/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 081/2018

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Coniglio María Florencia (Legajo Nº 200734/18), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Ferreiro Daniela Natalia (Legajo Nº 252823/18), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Pereira Patricia Norma (Legajo Nº 245534/18), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 083/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los agentes mencionados en el Anexo I del presente, quienes revistan dentro del Personal de Planta Permanente

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a los agentes mencionados en el Anexo II del presente.

ANEXO I

JUBILACIÓN ORDINARIA

Fecha de Baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Antigüedad	Dirección	Secretaría
01/02/18	56135/00	Malamud Marta Celia	10.423.908	65	30 años y 9 meses	Hospital de Morón	Salud
02/04/18	15354/00	Juvenal María Teresa	12.854.931	60	35 años y 7 meses	Operativa	Salud

ANEXO II

JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA

Fecha de Baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Planta	Antigüedad	Dirección	Secretaría
01/01/2018	79749/00	Elías José Francisco	8.585.085	66	Permanente	29 años y 1 mes	Alumbrado y Paseos Públicos	Obras y Servicios Públicos
02/01/2018	125732/00	Pereyra María Cristina	12.349.033	65	Permanente	24 años y 1 mes	Hospital de Morón	Salud
02/01/2018	167001/00/18	Vacis José Omar	10.372.231	65	Permanente	14 años	Acción Social	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
15/01/2018	100974/00	Gutiérrez Juan Pedro	10.552.898	65	Permanente	30 años y 4 meses	Operativa	Salud
31/01/2018	88070/00	Whittingslow Horacio Ricardo	10.580.038	65	Permanente	25 años y 2 meses	Hospital de Morón	Salud
01/02/2018	211890/00	Abolio Jorge Alberto	7.660.585	69	Temporaria	11 años	Arte y Cultura	Jefatura de Gabinete
01/02/2018	155734/00	Zunino Pedro Oscar	10.088.205	65	Permanente	19 años	Defensa Civil	Seguridad Ciudadana
07/03/2018	56002/00	Esquivel Amelia del Carmen	10.684.649	65	Permanente	30 años y 11 meses	Atención al Vecino	Gobierno
01/04/2018	65730/00	Ríos Ana María	10.354.618	66	Permanente	22 años y 1 mes	Arte y Cultura	Jefatura de Gabinete
02/04/2018	102640/00	Nieto Rosa Mercedes	10.249.578	65	Permanente	26 años y 6 meses	Arte y Cultura	Jefatura de Gabinete
02/04/2018	169912/00	Reina Héctor Miguel	10.531.849	65	Permanente	18 años	Promoción de los Derechos Humanos	Políticas Sociales y Abordajes Integrales
01/05/2018	141853/00	Ochoa Guillermo Eduardo	10.607.675	65	Permanente	22 años y 4 meses	U.G.C. Nº 2 - Haedo	U.G.C. Nº 2 – Haedo
08/05/2018	143842/00	Jalón Daniel Eduardo	10.633.169	65	Permanente	21 años y 8 meses	Atención al Vecino	Gobierno
01/06/2018	39396/00	Boniardi Delia del Carmen	10.289.223	66	Permanente	34 años	Hospital de Morón	Salud

Morón, 15 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 084/2018

Dase por designada a la docente Difrancisca María Victoria (Legajo Nº 282378/00), a partir del día 6 al día 14 de de Diciembre del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Ravazzi Carolina (Legajo Nº 282401/00), a partir del día 6 al día 14 de de Diciembre del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 085/2018

Dase de baja a partir del día 12 de Diciembre del año 2017, a la docente Soria María Florencia (Legajo Nº 275523/18), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja a partir del día 13 de Diciembre del año 2017, a la docente Escalera Mariana (Legajo Nº 270445/00), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la

Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 14 de Diciembre del año 2017, a la docente Grillo María Luján (Legajo Nº 279634/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 086/2018
Dispónese la baja para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Febrero del año 2018, a la agente Artola Nora Ebe (D.N.I. Nº 11.598.380) - (Legajo Nº 54577/00), quien revistaba en la categoría SUMS C con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 087/2018
Dase por designada a la Profesional Szaingurten Lisa Nadia (D.N.I. Nº 34.540.571) – (Legajo Nº 280789/00), a partir del día 17 de Octubre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Farmacia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dase por designado al Dr. Rodríguez Tolosa Maximiliano (D.N.I. Nº 22.906.123) - (Legajo Nº 280790/00), a partir del día 26 de Octubre del año 2017, con un haber equivalente a la categoría Médico Concurrente Ad Honorem, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Neonatología del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dase por designada a la Profesional Monasterios Revilla Marina Jannet (D.N.I. Nº 18.824.241) – (Legajo Nº 280778/00), a partir del día 17 de Octubre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Farmacia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dase por designada a la Profesional Valero Flavia (D.N.I. Nº 25.226.236) – (Legajo Nº 280767/00), a partir del día 17 de Octubre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Farmacia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Febrero de 2018

DECRETO Nº 088/2018
Dase de baja a partir del día 26 de Diciembre del año 2017, a la docente González Fernanda (Legajo Nº 205645/00), en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Descotte María Pía (Legajo Nº 241356/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Lorelli Roxana Beatríz (Legajo Nº 278212/00), en el cargo de Vice-Directora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 5 de Febrero del año 2018, a la docente Baldivares Graciela Inés (Legajo Nº 278201/00), en el cargo de Secretaria Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Febrero de 2018